



Al responder cite este número:
20211020429981

Bogotá D.C., 17-03-2021

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud de información.
Referencia: Radicado Nro. 20213200420932 del 23 de febrero de 2021

Respetado señor (a),

En atención a la comunicación radicada en esta Comisión Nacional, bajo el número de referencia por medio del cual solicita:

“(...) se informe a toda la comunidad por que la cnsc no a autorizado el uso de la lista de elegibles de la convocatoria en asunto de la secretaria general, ya que ellos manifiestan haber solicitado dicha autorización (...)”

En atención a su petición, es importante indicar que verificada la base de datos de autorizaciones, se evidenció que la Comisión Nacional en el año 2020, **autorizó** a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el uso de la listas de elegibles para proveer algunas vacantes de los empleos ofertados en el Proceso de Selección Nro. 821 de 2018, entre los cuales se encuentran los empleos identificados con números OPEC 72899, 72591, 72653, 72810; así mismo, se indica que en el año 2021, se **autorizó** el uso de las listas para los empleos identificados con códigos OPEC 72723, 72784, 72702, 72782, 72806, 72599, 72899, 72720, 72595, 72745, 72948, 72899, 72821, 72810, 72722.

De acuerdo con lo anterior, resulta claro que es responsabilidad de la Entidad finalizar el proceso de nombramiento en período de prueba, posesión y evaluación de dicho período, **bajo las mismas condiciones contenidas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera del respectivo concurso de méritos, así como decidir las actuaciones propias de la gestión del talento humano vinculado a la Entidad.**

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no indica dirección para remisión de correspondencia de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 370 de 2020, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, en el link dispuesto para tal fin por el término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,



WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: *Liliana Camargo Molina - DACA - PEP*
Revisó: *Daniel Felipe Díaz Guevara - DACA*
Revisó: *Arturo Araque Cuesta - DACA - PEP*
Proyectó: *Adriana Ivette Castillo Rodríguez - DACA - PEP*